

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA, LIC. PASCUAL AXEL SOTO ESPINOZA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asistido por el Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECLARACIONES.

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con estos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis, de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que existe aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 para las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.
8. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD".

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15, 22 fracción II y 24 inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15, 22 fracción V, 28, inciso A fracción III y 38, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y

acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que el Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 2, fracción II inciso b) y 25, del Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública, publicado el 20 de septiembre de 2012, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, de la Secretaría de Salud Pública, se encuentran las de planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar la vigilancia, fomento y control sanitario en establecimientos, industrias, productos, transportes, actividades y servicios en materia de salud ambiental, insumos para la salud, sanidad internacional, publicidad sanitaria, productos y servicios, de acuerdo a los programas de salud y en estricto apego a la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública, publicado el 20 de septiembre de 2012.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Paseo del Canal y Comonfort, Edificio Sonora, Ala Norte, Colonia Centro, C.P. 83280, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44, de la Ley de Planeación; 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; así como en los artículos 21, 68, 79, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 3, 11, 12, 15, 22, fracción II, 24 inciso B fracción V, y 28, inciso A fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Sonora; 35, 36 y 37, de la Ley General de Planeación del Estado de Sonora y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los **Anexos 1, 2 y 3** que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19, de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2016 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los **Anexos 1, 2 y 3**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos presupuestales federales transferidos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Con el objeto de asegurar la efectiva aplicación de los recursos presupuestales transferidos mediante el presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus **Anexos 1, 2 y 3**, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD", con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, recursos presupuestarios federales que se aplicarán exclusivamente a los conceptos hasta por los importes que se indican a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$6,103,335.00 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$2,493,700.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL		\$8,597,035.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Los recursos a que se refiere el cuadro anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto de acuerdo al numeral I de la cláusula cuarta del Acuerdo Marco, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente Convenio Específico y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARÁMETROS.

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en esta Cláusula, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".



- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en esta Cláusula .

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, serán enviados vía electrónica las copias certificadas a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos que indica la misma, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual será sustanciado y validado en la Memoria de Cálculo que genere "LA SECRETARÍA" a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Dicho Anexo 3 debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio Específico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad y se rendirán en su Cuenta Pública correspondiente, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán aplicarse, en su caso, en la misma proporción a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:



- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos e importes indicados en la misma, en los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los **Anexos 2 y 3**, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora a "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación de gastos sobre las erogaciones efectuadas.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá contener el sello que indique el nombre del programa, origen de los recursos y el ejercicio al que corresponda, además deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrará los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, por medio de la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las acciones específicas para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "**LA SECRETARÍA**" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el **Anexo 2** del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda (o su equivalente) de "**LA ENTIDAD**", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a ésta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio Específico, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "**LA SECRETARÍA**".

- V. Informar, mediante el Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, de la Secretaría de Salud Pública, a "**LA SECRETARÍA**" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Hacienda (o su equivalente) de "**LA ENTIDAD**" íntegramente a la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "**EL ACUERDO MARCO**"); para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.



- VI. Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los **Anexos 2 y 3**, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Comisionado Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora, sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el **Anexo 3** y en la Cláusula Tercera de este Convenio Especifico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VIII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Facilitar, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que ésta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el **Anexo 3** del presente instrumento, o bien, para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento; la entrega del reporte fotográfico y escrito; así como la "relación de gastos" que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, según corresponda.
- XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Especifico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **Anexo 2** de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.



- IV. Solicitar a la Secretaría de Salud de "LA ENTIDAD", la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad federal aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARÍA" la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Especifico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de "LA SECRETARÍA", realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.



OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.- "LA ENTIDAD" conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente instrumento, entregará a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente Convenio Específico, que se genere en la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente y en el órgano de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD", según las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones federales aplicables.

En caso contrario "LA ENTIDAD" se sujetará a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente instrumento o,



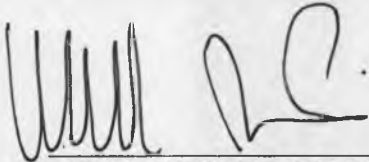
II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

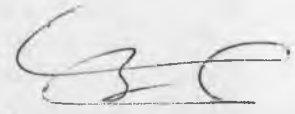

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 11 fojas, lo firman por quintuplicado a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**


LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA

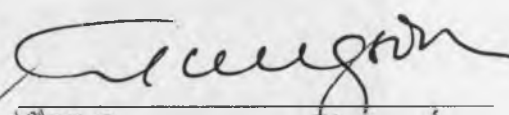
**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE HACIENDA**


C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS 

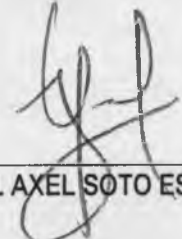
EL SECRETARIO GENERAL


LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO

**EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DE SONORA**

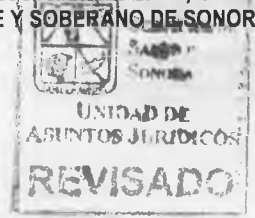

DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN

**EL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE
SONORA**


LIC. PASCUAL AXEL SOTO ESPINOZA

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SONORA
REVISADO


UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -28116

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$620,000.00	\$513,000.00	\$1,333,000.00
	Rastros	\$145,000.00		\$145,000.00
	Zoonosis/Bruceosis	\$158,000.00	\$171,000.00	\$329,000.00
	Productos de la Pesca	\$312,600.00	\$342,000.00	\$654,600.00
	Uso legal de Clorhidrato	\$110,000.00		\$110,000.00
	Plaguicidas en Alimentos	\$121,000.00	\$188,000.00	\$309,000.00
	Mesa Consultiva PROMESA			
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLLUSCOS BIVALVES (PROMBS)	Molluscos Bivalves	\$350,000.00	\$280,000.00	\$630,000.00
	Marta Roja	\$180,000.00		\$180,000.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$112,000.00	\$153,800.00	\$265,800.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$536,400.00	\$445,000.00	\$981,400.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$154,674.00	\$230,000.00	\$384,674.00
	Playa Limpia: Agua de Mar para Uso Recreativo con Tratamiento Primario	\$106,000.00	\$170,900.00	\$276,900.00
	Cuapok de Agua Dulce			
	Búsqueda y Delimitación de Hidrosereno y Margreosano			
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Margreosón			
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac			
	Calidad sanitaria de aguas de contacto de uso recreativo			
	Búsqueda y Delimitación de Hidrocarburos			
	Plaguicidas en Agua de Consumo			
	Prevención del Cólera			
	Agua Segura para protección de la salud de la población			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$206,000.00		\$206,000.00
	Análisis de Medicamentos			
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$306,300.00		\$306,300.00
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	\$1,089,530.50		\$1,089,530.50
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales			
	Manejo Integral de Plagas			
	Sistemización del procedimiento de verificación sanitaria			
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios			
	Fortalecimiento del Sistema de Información			
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria			
	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios			
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario			
	Tatuajes			
	Lagunas			
EMERGENCIAS	Emergencias	\$206,300.00		\$206,300.00
	Cambio Climático	\$100,000.00		\$100,000.00
SALUD OCUPACIONAL	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático			
	Protección Radiológica			
ATENCIÓN MÉDICA	Promo en Luzzi Vidreos			
	Uso de Plaguicidas			
SALUD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Muena Materna	\$1,089,530.50		\$1,089,530.50
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión			
NORMATIVIDAD	Vigilancia Focalizada e Inspección Médica y Laboratorios de Diagnóstico Clínico			
	Infecciones Miconomicas			
PROGRAMA 8 PAIS DE LA SALUD	Servicios en Productos Agrícolas			
	Reducción del Riesgo Sanitario en Medicamentos Caducos			
	TOTAL	\$6,103,335.00	\$2,493,700.00	\$8,597,035.00

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SONORA
REVISADO

POR "LA SECRETARÍA"
COMISIONADO FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
MELIC. MINERACION ANRIOLA
MICA

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE HACIENDA
C. P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

Este Convenio Especial es un Anexo de Transparencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios que operan por una parte el Servicio Federal por mandato de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR.SON.26/16

FOR "LA SECRETARÍA"

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. CARLOS RAUL ALATORRE VALLARINO

FOR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

LIC. GILBERTO UNGSON BELTRAN
EL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA

LIC. PASCUAL ASÍS POTOSÍ ESQUIVEL

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

Heja de firmas que corresponde al Anexo 1 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecucion y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios de como la Red Nacional de laboratorios que calisten por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

3

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: CDFEPRIS-CETR-SON-26/16

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

TEMA	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INCLUSIÓN DE ALIMENTOS	Calcid Microbiológica de Alimentos	\$820,000.00												\$820,000.00
	Panadito	\$145,000.00												\$145,000.00
	Zoonosis/Suicidios	\$158,000.00												\$158,000.00
	Productos de la Tierra	\$312,600.00												\$312,600.00
	Uso seguro de Alimentos	\$110,000.00												\$110,000.00
	Peligrosidad en Alimentos	\$121,000.00												\$121,000.00
Mesa Sazonable - PROMESA														
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMBB)	Medicines Bivalvos	\$350,000.00												\$350,000.00
	Manejo Ropa	\$180,000.00												\$180,000.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$112,000.00												\$112,000.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$536,400.00												\$536,400.00
	Agua de Calidad Parasitológica	\$154,674.00												\$154,674.00
	Planes Limpios Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Pícnico	\$106,000.00												\$106,000.00
	Cuencos de Agua Dulce													
	Búsqueda y Detección de Hierro, Manganés y Manganeso													
	Agua en Localidades Provistas con Alto Nivel de Marginalización													
	Vigilancia Sanitaria del Río Atzacan													
	Cantidad mínima de agua de botellado de uso recreativo (reserva)													
	Búsqueda y Detección de Hierro y Manganés													
	Peligrosidad en Agua de Consumo													
	Prevención del Cólera													
	Agua Segura para protección de la salud de la población													
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$206,000.00												\$206,000.00
	Análisis de Medicamentos													
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$306,300.00												\$306,300.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Disponibilidad de Medicamentos y demás insumos para el Salud en Farmacias	\$1,089,530.50												\$1,089,530.50
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Desechables													
	Manejo Integral de Residuos													
	Generalización del procedimiento de verificación sanitaria													
	Sistema de Información Geográfica en Riesgo Sanitario													
	Fortalecimiento del Sistema de Información													
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria													
	Verificación de establecimientos que operan Supermercados Alimentarios													
	Atenciones en la implementación de actividades de Fomento Sanitario													
	Talleres													
Agencias														
EMERGENCIAS	Emergencias	\$206,300.00												\$206,300.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$100,000.00												\$100,000.00
SALUD OCUPACIONAL	Implementación y difusión del concepto de Salud en el País Estado de Cambio Climático													
	Protección Radiológica													
ATENCIÓN MÉDICA	Plano en Luz Verde													
	Uso de Plaguicidas													
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Muestra Mineral	\$1,089,530.50												\$1,089,530.50
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión													
	Vigilancia Farmacológica a Unidades Médicas y Laboratorio de Análisis Clínicos													
NORMATIVIDAD	Información Misocomas													
	Seguridad en Productos Agrícolas													
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Certificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la dirección de protección contra riesgos sanitarios.													
	Programa 5 pasos de la salud con prevención y saneamiento básico para las Fincas Minicampesinas													
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Destrucción Final de Medicamentos Caducos													
TOTAL		\$6,103,335.00												\$6,103,335.00

Handwritten signature or initials.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
 SONORA
 REVISADO

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$513,000.00												\$513,000.00
	Rastros													
	Zoonosis/Bruceosis	\$171,000.00												\$171,000.00
	Productos de la Pesca	\$342,000.00												\$342,000.00
	Uso seguro de Antibióticos													
	Seguridad en Alimentos	\$188,000.00												\$188,000.00
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE INOCUIDAD DE INVALUABLE (PMI)	Muestra Rivas	\$280,000.00												\$280,000.00
	Mesa de Ruta													
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$153,800.00												\$153,800.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$445,000.00												\$445,000.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$230,000.00												\$230,000.00
	Playas Limpas: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	\$170,900.00												\$170,900.00
	Cuerpos de Agua Dulce													
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos y Manganeseo													
	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación													
	Vigilancia Sanitaria del Río Atoyac													
	Calidad sanitaria de agua de contacto de uso recreativo													
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos													
	Prácticas en Agua de Consumo													
	Prevención del Cólera													
	Agua Segura para protección de la salud de la población													
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia													
	Análisis de Medicamentos													
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco													
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás insumos para el salud en Farmacias													
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales													
	Manejo Integral de Playas													
	Sistematización del procedimiento de verificación sanitaria													
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios													
	Fortalecimiento del Sistema de Información													
	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria													
	Verificación de establecimientos que operan con Sistemas de Autodesinfección													
	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario													
	Talleres													
	Legislación													
EMERGENCIAS	Emergencias													
	Cambio Climático													
CAMBIO CLIMÁTICO	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático													
	Protección Radiológica													
SALUD OCUPACIONAL	Riesgo en Lucha Viciada													
	Uso de Plaguicidas													
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna													
	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión													
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Diagnóstico Clínico													
SANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Infecciones Nosocomiales													
	Sanidad en Productos Agrícolas													
NORMATIVIDAD	Certificación en el norma ISO 9001-2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la Dirección de Protección contra riesgos sanitarios													
	Programa 6 pasos de la salud: con prevención y fomento sanitario													
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 pasos de la salud: con prevención y fomento sanitario													
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos													
	TOTAL	\$2,493,700.00												\$2,493,700.00

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
 SOFIA
 REVISADO

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -26/16

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Cadena Microbiológica de Alimentos	\$1,333,000.00												\$1,333,000.00
	Rastreo	\$145,000.00												\$145,000.00
	Zoonosis/Bruceosis	\$329,000.00												\$329,000.00
	Productos de la Pesca	\$654,600.00												\$654,600.00
	Uso Seguro de Dispositivos	\$110,000.00												\$110,000.00
	Plaguicidas en Alimentos	\$309,000.00												\$309,000.00
Miembro Subvotado - FIDAMESA														
PROGRAMA MEDICANO DE RESERVA DE MOLIGROS INVALIOS (PMRMI)	Módulos Invalios	\$630,000.00												\$630,000.00
	Módulo RMI	\$180,000.00												\$180,000.00
AGUA	Agua y Hecho Floculantes	\$265,800.00												\$265,800.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$981,400.00												\$981,400.00
	Agua de Calidad Parasitológica	\$384,674.00												\$384,674.00
	Plagas Limpas Agua de Mar para Uso Residual con Control Fitofitico	\$276,900.00												\$276,900.00
	Cuerpo de Agua Dulce													
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos y Metales Pesados													
	Agua en Localidades Priorizadas por Alto Nivel de Migración													
	Vigilancia Sistemática del Río Acapul													
	Control sanitario de agua de consumo de uso recreativo (balneario)													
	Búsqueda y Detección de Hicocios													
	Plaguicidas en Agua de Consumo													
	Protección del Códex													
	Agua Segura para protección de la salud de la población													
POLITICA FARMACEUTICA	Farmacovigilancia	\$206,000.00												\$206,000.00
	Análisis de Medicamentos													
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tuberculosis	\$306,300.00												\$306,300.00
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Manejo y Dispensación de Medicamentos y dispositivos insumos para la Salud en Farmacias	\$1,089,530.50												\$1,089,530.50
	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales													
	Manejo Integral de Plagas													
	Implementación del procedimiento de verificación sanitaria													
	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitarios													
	Fortalecimiento del Sistema de Inspección													
	Supervisión in situ del procedimiento de verificación sanitaria													
	Verificación de establecimientos que operan bajo licencia Aliméntica													
	Asistencia en la implementación de acciones de Fomento Sanitario													
	Tatuaje													
Lagorella														
EMERGENCIAS	Emergencias	\$206,300.00												\$206,300.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$100,000.00												\$100,000.00
	Implementación y difusión del concepto de Salud en la Plan Estatal de Cambio Climático													
SALUD OCUPACIONAL	Protección Radiológica													
	Riesgo en Luis Vozado													
	Uso de Plaguicidas													
ATENCIÓN MÉDICA	Muerta Materna	\$1,089,530.50												\$1,089,530.50
	Banco de Sangre y Servicio de Transfusión													
	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos													
	Infecciones Hospitalarias													
BANIDAD EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS	Sanidad en Productos Agrícolas													
NORMATIVIDAD	Certificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de selección el insumo de control integral de servicios de la atención de pacientes contra riesgos sanitarios													
	Programa 6 para la salud con prevención y saneamiento básico para las Familias Mayatepec													
PROGRAMA 6 PASOS DE LA SALUD	Programa 6 para la salud con prevención y saneamiento básico para las Familias Mayatepec													
REDUCCIÓN DEL RIESGO SANITARIO EN MEDICAMENTOS CADUCOS	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos													
TOTAL		\$8,597,035.00												\$8,597,035.00

gf

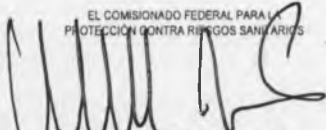
Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ANEXO 2

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-2016

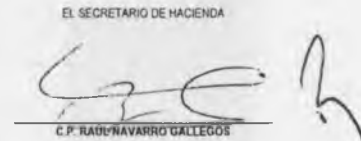
POR "LA SECRETARÍA"

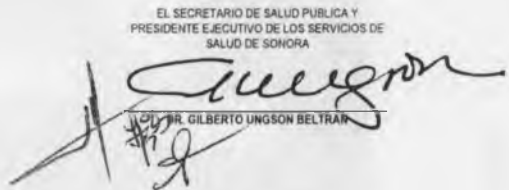
EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

LIC. MIGUEL ANDONI ARRIOLA PENALOSA

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

LIC. GILBERTO UNGSON BELTRÁN

EL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE SONORA

LIC. PASCUAL AXEL SOTO ESPINOZA

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
SONORA
REVISADO

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2014

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Temas	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL				
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic					
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos	1 Actualización del padrón de establecimientos donde se expenden los alimentos priorizados por la entidad federativa	1													1			
			2 Informe de los análisis que se analizarán para cada uno de los alimentos priorizados por la entidad federativa, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015			1													1	
			3 Con base en la priorización de los alimentos realizada por la entidad federativa, seleccionar los establecimientos a incluir para el muestreo 2015			1														1
			4 Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico				112	112	112	114	114	112	112	112						900
			5 Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS					1	1	1	1	1	1	1	1	1				8
			6 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos									1							1	2
			7 Revisar y reportar trimestralmente el seguimiento de las acciones establecidas, de conformidad con los resultados del muestreo				1			1				1						3
			8 Realizar reuniones de trabajo con establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, a fin de establecer las estrategias para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos prioritarios				1					1								2
			9 Capacitar al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios en el Programa de Consejos de Salud con Prevención, el cual deberá ser replicado a la población, con el propósito de prevenir, o disminuir, las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS, así como replicar los seis pasos en salud pública						30%				65%					100%		100%
			10 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA s, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.									30%		65%				100%		100%

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-2616

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL				
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Inocuidad de Alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en estos establecimientos, en municipios en mas de 50,000 habitantes (Al menos el 70% de la población)	11 Presentar la propuesta de mejora para cada uno de los Rastros y Mataderos municipales identificados por la entidad federativa que requieran acciones de mejora, con base en los resultados de las Cédulas de Evaluación de Riesgos aplicadas en los Rastros y Mataderos aplicadas durante el periodo 2014-2015		1												1			
			12 Elaborar los informes de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido.						1					1					2	
			13 Detección de clenbuterol en orina y sangre durante operativos en rastros																	
			14 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.																	
			15 Actualizar el diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales					1												1
			16 Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normalidad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales								1							1		2
			17 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación y una estrategia de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados que puedan estar contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal que trabaja en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS							30%				65%				100%		100%
			18 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS							30%				65%				100%		100%
			19 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, como público primario, y a la población en general, como público secundario, acerca de las medidas para prevenir los riesgos sanitarios relacionados con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS										30%		65%			100%		100%

Anexo 3 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Inocuidad de Alimentos	Zoonosis / Brucelosis	Proteger a la población de riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella	20 Actualizar el padrón de empresas/productores que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción	1												1	
			21 Actualizar un padrón de productores, introductores y/o acopadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales				1										1
			22 Implementar el programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015						1								1
			23 Toma y envío de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de Brucella					6	5	8	8	9	9				45
			24 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos								1	1	1				3
			25 Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo												1		1
			26 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos												1		1
			27 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales, como público primario y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con Brucella de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS					30%				65%				100%	
28 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores de quesos artesanales, como público primario y distribuidores de leche para quesos artesanales, como público secundario, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de este tipo de quesos y, con ello, disminuir los riesgos por la posible contaminación con Brucella de los productos. Deberá estar basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS						30%				65%			100%		100%		

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic				
Inocuidad de Alimentos	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	29. Actualizar el censo padrón estatal de los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2015.		1												1		
			30. Actualizar el informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.			1													1
			31. Realizar muestreo con base en el programa de muestreo establecido.			12	12	12	12	12	12	12	12	12					96
			32. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federaliva para análisis del primer producto microorganismo para <i>Vibrio Cholerae</i> , <i>Vibrio Parahaemolyticus</i> , <i>Salmonella</i> , <i>Staphylococcus Aureus</i> , <i>E. Coli</i> y <i>Enterococos</i> .			53	53	53	53	53	53	53	53	53					424
			33. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.				1	1	1	1	1	1	1	1	1				8
			34. Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo.								1							1	2
			35. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos.								1							1	2
			36. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%			65%		100%			100%
37. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%			65%		100%			100%			

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Mez Programada Mensual												TOTAL			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Inocuidad de Alimentos	Uso ilegal de Clenbuterol	Proteger a la población del consumo de clenbuterol en productos de bovino sin procesar	38 Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino	1													1		
			39 Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS Realizando muestreo en una relación 60 de carne/40 de vísceras con el fin de dar seguimiento al programa de muestreo implementado durante los periodos previos																
			40 Número de determinaciones de carne y vísceras para análisis de clenbuterol																
			41 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida																
			42 Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos con base en los resultados del muestreo																
			43 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos																
			44 Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de vísceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							30%		65%			100%		100%		
			45 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, así como a la población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de vísceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							30%		65%			100%		100%		

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ena	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Inocuidad de Alimentos	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos	46 Actualizar el censo de puntos de venta que contenga volúmenes de los alimentos priorizados	1	1											2	
			47 Dar seguimiento al programa de muestreo establecido con base en los resultados obtenidos durante el 2014-2015				1										1
			48 Toma y análisis de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para determinación de plaguicidas				6	6	6	6	6	6	6	6			48
			49 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida					1	1	1	1	1	1	1	1		8
			50 Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados de muestreo								1					1	2
			51 Elaboración de los informes de resultados del seguimiento del programa de manejo de riesgos								1					1	2
			52 Elaborar un informe sobre los principales cultivos de la región y plaguicidas empleados para su producción, con base en los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2015								1					1	2

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ena	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Inocuidad de Alimentos	Mesa Saludable - PROMESA	Fomentar el sello de la calidad nutricional de los platillos entre los comedores industriales y restaurantes, mediante acciones de fomento sanitario y los esquemas de comunicación y difusión que promuevan mejores hábitos alimenticios con la población que come fuera de casa	53 Integrar un padrón de establecimientos de restaurantes y comedores en el Estado														
			54 Participar en reuniones con las instancias involucradas del sector público: universidades públicas, secretaria de turismo, promoción a la salud y del sector privado: CANIRAC, asociación de hoteles y moteles, empresas para la implementación del proyecto en restaurantes y comedores industriales														
			55 Realizar reuniones de trabajo con los agremiados de las asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y directores de los hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de difundir las acciones del programa mesa saludable y el sello de calidad nutricional de platillos														
			56 Capacitación al personal a los restaurantes y comedores sobre plato del bien comer, la preparación de alimentación saludable, hábitos alimenticios inadecuados y Norm 251														
			57 Realizar acciones de vinculación y difusión de los comedores y restaurantes referente al programa (veletas de fomento sanitario)														
			58 Evaluar menús y calcular calorias de platillos en los restaurantes integrados al proyecto PROMESA														
			59 Elaboración de Convenios de colaboración en los sectores público y/o privado														
60 Participar en cursos y/o reuniones relacionadas con el programa mesa saludable PROMESA																	

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic				
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha	61. Numero de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados				1										1		
			62. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha				50	50	50	50	50	50	50	50	50			400	
			63. Análisis del número de determinaciones de producto [<i>E. coli</i> , <i>Salmonella sp.</i> , <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados] en áreas de cosecha de moluscos bivalvos				32	32	32	32	32	32	32	32	32	32			256
			64. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP, y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS				24	24	24	24	24	24	24	24	24	24			192
			65. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de Brevetoxina, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultado)																
			66. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos														1		2

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas	67. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS				20	20	20	20	20	20	20	20	20		160
			68. Asistir al curso de capacitación del proyecto				1										

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic			
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado con el fin de reducir riesgos	69 Actualizar el padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados		1											1		
			70 Dar seguimiento/Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1										1	
			71 Número de determinaciones de agua y hielo para análisis microbiológico				31	31	31	32	32	31	31	31			250	
			72 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.					1	1	1	1	1	1	1	1		8	
			73 Dar seguimiento al programa de manejo de riesgos de conformidad con los resultados del muestreo						1			1				1	3	
			74 Elaboración de los informes del seguimiento del programa de manejo de riesgos							1		1				1	3	
			75 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%					65%	100%	100%
			76 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%					65%	100%	100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Agua	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano	77 Con base en los resultados del periodo 2014-2015, elaborar el informe de los métodos de desinfección del agua que se utilizan (cloro residual, plata coloidal o método alternativo) en las localidades a vigilar				1									1	
			78 Toma de muestras para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro con valor debajo de 0.2 p.p.m. de acuerdo a la meta establecida entre COFEPRIS y el Estado					50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%			50%
			79 Implementar pruebas rápidas para análisis bacteriológico en aguas														
			80 Captura de los resultados obtenidos en el SIVA						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%
			81 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a la población general con información para dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al uso y consumo de agua potencialmente contaminada y como prevenirlas, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%					65%	100%
82 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general las enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada así como las acciones para prevenirlas. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.								30%					65%	100%	100%		

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Agua de Calidad Fisicoquímica	Proteger a la población del riesgo fisicoquímico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas en el país.	83 Toma de determinaciones para análisis fisicoquímico con base en los análisis priorizados por la entidad federativa				25	25	25	25	25	25				150
			84 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida				1	1	1	1	1	1			6	
			85 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, y la forma de prevenirlas. Debera estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS					30%				65%		100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Agua	Playas limpias: Agua de Mar para Uso Recreativo con Contacto Primario	Contar con información automatizada sobre la calidad bacteriológica del agua de mar.	86 Realizar los monitoreos mensuales y pre-vacacionales de las playas prioritarias e informar los resultados a la COFEPRIS y publicar la información en las páginas electrónicas estatales			6	1			6		1	1		6	21	
			87 Asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10
			88 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general, los resultados de los muestreos y análisis realizados por el Sistema Federal Sanitario en los distintos destinos turísticos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS				30%				65%				100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Agua	Cuerpos de Agua Dulce	Contar con información bacteriológica de los principales cuerpos de agua dulce con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población bañista	89 Informar a la CEMAR el universo de cuerpos de agua dulce que serán incluidos en el Proyecto, indicando la cantidad y ubicación de los puntos de muestreo															
			90 Elaborar un programa de muestreo anual en el que se consideraran los puntos a monitorear de los cuerpos de agua dulce															
			91 Realizar monitoreos mensuales de los cuerpos de agua dulce incluidos en el proyecto para la determinación de E. Coli, con el fin de contar con resultados mensuales de los puntos de muestreo seleccionados															
			92 Enviar a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, los resultados microbiológicos al finalizar el muestreo correspondiente de manera mensual															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Agua	Búsqueda y Detección de Hidroarsenismo y Manganésimo	Proteger a la población del riesgo potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano en las regiones identificadas	93 Monitoreo ambiental de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) en agua de sistemas informales con base a la NOM-048-SSA1-1993 que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales															
			94 Monitoreo ambiental de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) en suelo de las localidades bajo sospecha de presencia de metales pesados, con base a la NOM-048-SSA1-1993 que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales y NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004 que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plomo, plomo, selenio, talio y vanadio															
			95 Monitoreo biológico en las lamias de las localidades bajo sospecha de presencia de metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo) con base a la NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales y NOM-117-SSA1-194 método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en <u>alimentos, agua potable y agua utilizada por abstracción atómica</u>															
			96 Realizar reuniones de trabajo con la población afectada basadas en los lineamientos <u>con enfoque de riesgos de la COFEPRIS</u>															
			97 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación para la población en las buenas prácticas en el manejo del agua para uso y consumo humano bajo los lineamientos <u>con enfoque de riesgos de la COFEPRIS</u>															
			98 Elaborar un censo de las fuentes de abastecimiento informales con riesgo de <u>contaminación por metales pesados (arsénico, cadmio, plomo y cromo)</u>															
			99 Elaborar y/o diseñar un Modelo de Comunicación de Riesgos hacia la población <u>afectada</u>															
			100 Establecer las bases de coordinación y/o vinculación con el área de epidemiología estatal															

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Agua	Agua en Localidades Priorizadas con Alto Nivel de Marginación	Proteger a la población de riesgo bacteriológico en localidades sin distribución de agua	101 Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento del agua de consumo humano en localidades sin abastecimiento de agua de red, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS														

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Agua	Vigilancia Sanitaria del Rio Atoyac	Proteger a la población del riesgo fisicoquímico potencialmente presente en el agua y consumo humano en las áreas identificadas del Estado potencialmente con riesgos ambientales	102 Aplicar el protocolo de intervención para el aseguramiento de la calidad fisicoquímica del agua del Rio Atoyac														

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Agua	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo (Albercas)	Reducir riesgos sanitarios originados por el uso de agua de albercas, mediante el control y vigilancia de las condiciones de operación, mantenimiento de las instalaciones y el monitoreo de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua	103 Actualización de censo de establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo (centros vacacionales, clubes deportivos, balnearios, centros de enseñanza, hoteles, moteles, desarrollos turísticos y parques acuáticos)																
			104 Seleccionar los establecimientos a incluir en el muestreo 2016 priorizados en la entidad federativa																
			105 Visitas de verificación sanitaria a los establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo																
			106 Monitoreo mensual y/o pre-vacacional en establecimientos relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo																
			107 Elaborar un informe de de las condiciones sanitarias y calidad del agua con base en los monitoreos efectuados																
			108 Realizar la vinculación y concertación con el sector privado para difusión de la normatividad sanitaria correspondiente																
			109 Realizar pláticas de difusión dirigidas a prestadores de servicios relacionados con el manejo de agua de contacto de uso recreativo, a fin de dar a conocer las medidas sanitarias de acuerdo a la normatividad aplicable																
110 Realizar capacitación sobre la verificación de los establecimientos del Proyecto de Calidad Sanitaria de Agua de Contacto de Uso Recreativo al personal operativo de las Coordinaciones de Protección Sanitaria																			

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios [Laboratorio Estatal de Salud Pública]
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos	Realizar un diagnóstico de la presencia de hidrocarburos en agua de fuentes de abastecimiento, derivados de la actividad de la industria petrolera en el Estado.	111 Toma de muestras para análisis de la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos													
			112 Realizar notificación de resultados a los Organismos Operadores de Agua													
			113 Instrumentación de comunicación de riesgos a la población													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Plaguicidas en Agua de Consumo	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en el agua de uso y consumo humano de origen de las fuentes de abastecimiento formales	114 Elaborar un censo sobre los principales cultivos de la región y los plaguicidas empleados para su producción													
			115 Selección de municipios y/o localidades de mayor riesgo para implementar el programa de muestreo para la determinación de plaguicidas en agua de uso y consumo humano													
			116 Toma y análisis de muestras de agua para determinación de plaguicidas con priorización													
			117 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida													
			118 Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo													
			119 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Agua	Prevención del Cólera	Proteger a la población del riesgo de cólera por la exposición a agua y alimentos	120 Elaborar un informe estatal de las localidades priorizadas para realizar monitoreos de <i>Vibrio Cholerae</i>													
			121 Monitoreo de agua para uso y consumo para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en la red y pozos, en las localidades priorizadas para identificar su prevalencia													
			122 Monitoreo de agua residual para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en sistemas de descargas, en las localidades priorizadas para identificar su prevalencia													
			123 Monitoreo de agua residual para la determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en hospitales, en localidades priorizadas para identificar su prevalencia													
			124 Monitoreo de alimentos para determinación de <i>Vibrio Cholerae</i> en Alimentos, hortalizas, quesos, pescados y mariscos, en las localidades priorizadas para determinar su prevalencia													
			125 Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos estatal													

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Verificación Focalizada	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	Proteger a la población mediante una correcta dispensación de medicamentos, aplicando la Legislación Sanitaria vigente	141 Elaborar / Actualizar un censo de establecimientos donde se expendan productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.					1								1		
			142 Seleccionar las localidades / establecimientos para implementar el programa de verificación					1									1	
			143 Visitas de verificación en establecimientos donde se expendan productos farmacéuticos como farmacias, boticas y droguerías			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300
			144 Dictaminación de actos de verificación			60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
			145 Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos															
			146 Realizar cursos y pláticas de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas				1		1		1			1		1		5
			147 Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto															
			148 Realizar informe mensual de actividades															
			149 Realizar diagnóstico de las acciones implementadas															
			150 Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Vigilancia Sanitaria de Servicios Dentales	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, aplicables a los servicios dentales	151 Realizar visitas de verificación sanitaria a los establecimientos que ofrecen servicios dentales													
			152 Elaborar base de datos de aparatos periscopales de rayos X de uso odontológico													

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Verificación Focalizada	Manejo Integral de Plagas	Disminuir el contacto involuntario con los plaguicidas y así preservar la salud de la población a través de la incorporación del manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad	153 Integrar un padrón de establecimientos de manejo integral de plagas en los servicios urbanos de fumigación que se ofrecen en la Entidad indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento)														
			154 Elaborar un informe de los productos de fumigación principalmente utilizados que incluye giros de establecimientos que solicitan este servicio en la Entidad con mayor solicitud del servicio y las temporadas de mayor consumo por cada uno														
			155 Seleccionar las Demarcaciones Territoriales y establecimientos prioritarios para implementar el plan de manejo integral														
			156 Visitas de verificación sanitaria. Norma Oficial Mexicana 256 - Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas														
			157 Capturar los resultados obtenidos.														
			158 Elaborar y revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados														

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Verificación Focalizada	Sistematización del Procedimiento de Verificación Sanitaria	Optimizar el proceso de verificación sanitaria, mediante su sistematización	159 Adquisición de los insumos, equipos y servicios de Internet necesarios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real de los diferentes Programas y Proyectos														
			160 Contratación de los servicios para la realización de las verificaciones sanitarias en tiempo real														
			161 Capacitación del personal en el manejo del software a utilizar para las verificaciones sanitarias en tiempo real														
			162 Realización de prácticas en campo para evaluar el aprendizaje obtenido durante la capacitación														
			163 Visitas de verificación utilizando el procedimiento sistematizado														
164 Evaluación del funcionamiento del sistema implementado, a través de la elaboración de un informe, a fin de hacer eficiente el procedimiento de verificación sanitaria																	

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Verificación Focalizada	Sistema de Información Geográfica en Riesgos Sanitario	Fortalecer el análisis y manejo de riesgos mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica.	165 Fortalecimiento de la Evaluación y Manejo de Riesgos del Proyecto Agua de Calidad Fisicoquímica con los resultados obtenidos del Sistema de Información Geográfica durante 2015															
			166 Captura de los resultados de análisis fisicoquímico de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica															
			167 Gestionar ante las instancias Federales y Estatales competentes la implementación de acciones preventivas o correctivas derivadas de la Evaluación de Riesgos															
			168 Captura de resultados de los análisis microbiológico de agua de uso y consumo humano en el Sistema de Información Geográfica															
			169 Capacitación sobre la administración del Sistema de Información Geográfico dirigida a personal técnico de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Verificación Focalizada	Fortalecimiento del Sistema de Información	Estructurar un Sistema de Información Oportuno, Veraz, Eficaz y Confiable que permita la correcta toma de decisiones	170 Elaborar un diagnóstico de la infraestructura informática del Estado															
			171 Diseñar e implementar un sistema de información único acorde a las necesidades Federales y Estatales															
			172 Asegurar el conocimiento y uso pertinente de los sistemas de información existentes mediante una capacitación específica															
			173 Adquirir los bienes informáticos necesarios para la correcta ejecución del Proyecto															
			174 Adquirir los insumos informáticos necesarios para el buen funcionamiento del Proyecto															
175 Administración y mantenimiento de los elementos que conforman el sistema de información																		

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Verificación Focalizada	Supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria	Implementar un mecanismo de control que permita detectar posibles actos de ilegalidad de los servidores públicos en el procedimiento de verificación sanitaria, permitirá de forma preventiva incurrir en estas situaciones, minimizando los errores administrativos en el procedimiento	176 Elaborar la documentación necesaria para las actas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria															
			177 Realizar la planeación de las visitas de supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria															
			178 Realizar la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria de forma aleatoria, mediante el acompañamiento físico a las diligencias de conformidad con la planeación realizada, así mismo se llevarán a cabo encuestas a los visitados en las propias diligencias															
			179 Revisión mensual de las actas levantadas con motivo de la verificación sanitaria, tomando una muestra de las realizadas															
			180 Gestionar con el área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el reconocimiento a los verificadores sanitarios que hubieren tenido buenos resultados en la evaluación del desempeño como resultado de la supervisión interna del procedimiento de verificación sanitaria															
			181 Enviar al área de calidad de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios el resultado de las actas para el análisis y evaluación del desempeño															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Verificación Focalizada	Verificación de establecimientos que expenden Suplementos Alimenticios	Proteger a la población del riesgo que ocasiona el consumo de productos que se denominan suplementos alimenticios	182 Elaborar / actualizar un padrón de establecimientos donde se expenden suplementos alimenticios															
			183 Realizar visitas de verificación a establecimientos muestreo de etiqueta															
			184 Dictaminación de actas y contenido en las etiquetas															
			185 Verificación sanitaria de la publicidad de suplementos alimenticios															
			186 Dictaminación de la publicidad verificada															

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Asistencia en la implementación de actividades de Fomento Sanitario	Coordinar, organizar y promover actividades de fomento sanitario a través de la aplicación de esquemas de comunicación y capacitación entre los sectores público, social y privado con la finalidad de generar una mejora continua tanto en los funcionarios como en los procesos sanitarios competencia de la Dirección.	187 Elaborar e implementar un plan anual de capacitación													
			188 Apoyar en las actividades de capacitación en los proyectos prioritarios federales de fomento sanitario en la entidad.													
			189 Desarrollar y promover campañas de difusión y comunicación de riesgos													
			190 Supervisión de las actividades de capacitación en las jurisdicciones sanitarias.													
			191 Realizar seguimiento a la capacitación en las jurisdicciones sanitarias													
			192 Reproducir, adquirir y distribuir materiales de fomento sanitario													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Tatuajes	Coadyuvar a la prevención de enfermedades transmitidas por las malas técnicas de tatuajes, micropigmentaciones o perforaciones	193 Capacitar a tatuadores, micropigmentadores o perforadores, sobre las técnicas y buenas prácticas en el manejo de material y equipo													
			194 Visitas de verificación a establecimientos del giro													
			195 Promover la instrumentación de los diferentes medios impresos de comunicación y difusión													
			196 Realizar acciones de fomento a la población en general sobre los riesgos de tatuarse.													
			197 Participación en expos y eventos masivos, para la aplicación de vacunas y verificación													
198 Elaborar un padrón de establecimientos cuya actividad esté relacionada con tatuajes micropigmentación y perforaciones																

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Verificación Focalizada	Legionella	Proteger la salud de la población visitante nacional y extranjera de la bacteria legionella pneumophila	199 Reuniones Informativas													
			200 Verificaciones													
			201 Muestras ambientales													

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Emergencias	Emergencias	Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de emergencias sanitarias	202 Enviar la notificación de los eventos en un plazo no mayor a 60 minutos (inmediato) del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud, deberá incluir la información preliminar, que permita iniciar la atención del evento; el seguimiento se realizará en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS que incluyan los recursos utilizados en plazo no mayor a: 1 día para eventos de brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes y muestras positivas a Vibrios; 1 día para infecciones nosocomiales, 5 días en desastres naturales (p.ej. huracanes); 3 días en exposición a otros agentes y 8 días en acciones preventivas			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
			203 Enviar los informes mensuales de emergencias sanitarias en los formatos establecidos por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias. Sólo se deberá incluir los eventos que fueron notificados en tiempo y forma durante el periodo reportado			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			204 Enviar el informe anual de emergencias sanitarias en el formato establecido por la COFEPRIS para el proyecto de emergencias														1	1
			205 Gestionar y diseñar en base a sus necesidades la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal					1										1
			206 Adquirir los insumos básicos, equipo, uniformes y materiales para la atención de emergencias sanitarias, para distribuir a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos, considerando sus aspectos socio-geográficos, el registro de eventos atendidos y la priorización establecida en el catálogo autorizado para ejercer el presupuesto FASSC, previa validación del área operativa correspondiente								1							1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cambio Climático	Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable de los daños resultantes del cambio climático, en lo que se refiere al componente de salud	207 Diagnóstico y evaluación de la vulnerabilidad en salud frente al cambio climático en las Entidades Federativas											1		1
			208 Participación en la implementación del plan estatal para cambio climático en el componente de salud.												1	

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Cambio Climático	Implementación y difusión del concepto de Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable considerando el Plan Estatal de Cambio Climático	209 Presentación de las actividades propias de la implementación del concepto Salud en el Plan Estatal de Cambio Climático ante los diferentes actores, para el seguimiento del plan														
			210 Realización de Reuniones de trabajo con los municipios														
			211 Reunión Nacional y Regional de Cambio Climático														

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Salud Ocupacional	Protección Radiológica	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos	212 Elaborar un padrón de establecimientos de atención de salud, cuya actividad este relacionada con el uso de radiaciones ionizantes																
			213 Elaboración o actualización de diagnóstico situacional de gabinetes radiológicos en el Estado																
			214 Visitas de verificación a los establecimientos de diagnóstico médico con rayos X																
			215 Enviar mediante oficio a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, las actas de verificación sanitaria realizadas en los establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X																
			216 Realizar acciones de fomento sanitario a la población ocupacionalmente expuesta de los establecimientos de radiodiagnóstico																
			217 Implementar un programa de capacitación al personal verificador y dictaminador que realiza funciones en la materia de protección radiológica																
			218 Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado en materia de protección radiológica																
			219 Realizar reuniones de vinculación con propietarios y responsables de gabinetes radiológicos del sector público y social, para la promoción de los trámites de autorizaciones sanitarias en gabinetes radiológicos																
			220 Llevar a cabo acciones regulatorias al sector salud, IMSS, ISSSTE, unidades médicas municipales y sector privado																
			221 Capacitación a población para fomentar de manera eficiente las acciones de control de calidad que debe tener una unidad médica de radiodiagnóstico del sector público y privado.																
			222 Impulsar la estrategia para prevención de cáncer de mama de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana de cáncer de mama como ente regulador, a las caravanas de la salud con mastografía unidades de mama del sector salud y convocar a unidades del sector privado con sales de mastografía para dar a conocer la estrategia																
			223 Llevar a cabo visitas regulatorias de acuerdo a la Norma Oficial de Cáncer de Mama																
			224 Llevar la dictaminación de las acciones regulatorias de acuerdo a las visitas que se realizan, al sector público y privado																
			225 Orientar, recibir y dar seguimiento al trámite de Licencia Sanitaria Federal y/o Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento hasta su entrega.																
226 Implementar el servicio de dosimetría para personal que realiza acciones de vigilancia en gabinetes radiológicos																			

Anexo 3 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL					
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic						
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población productora de la entidad federativa a la exposición de plomo por el uso de greta y promover las buenas prácticas de uso de esmalte sin plomo así como la detección de intoxicaciones y su atención médica	227 Verificaciones sanitarias con base en la modificación de la NOM 004 SSA 1																		
			228 Toma de muestras y análisis con base en la NOM 231																		
			229 Actualizar un censo que incluya alfareros, distribuidores y comercializadores de greta.																		
			230 Realizar reuniones y/o pláticas con asociaciones o grupos de alfareros para sensibilizar y concertar acciones de capacitación en buenas prácticas para la elaboración de loza vidriada de baja temperatura libre de plomo.																		
			231 Llevar a cabo reuniones con Instituciones y Casas de Artesanías, a fin de promover buenas prácticas en la alfarería vidriada de baja temperatura utilizando materiales libres de plomo en las comunidades alfareras																		
			232 Llevar a cabo reuniones con la CANIRAC estatal para promover entre sus agremiados el uso de loza vidriada libre de plomo, en la preparación y presentación de alimentos																		
			233 Llevar a cabo la gestión correspondiente para que el líder estatal asista a la Reunión Nacional del Proyecto																		
			234 Monitoreo de plomo en loza vidriada a través de pruebas rápidas																		
			235 Monitoreo ambiental de suelo de los talleres de alfarería de loza vidriada con base en la NOM-147																		
			236 Monitoreo biológico en alfareros y sus familias de loza vidriada con base en la NOM-231																		
			237 Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, comercializadores de loza vidriada, a fin de establecer una estrategia para promover el uso de loza vidriada libre de plomo																		
			238 Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a los elaboradores y comercializadores de loza vidriada, las asociaciones de restaurantes, para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo.																		
			239 Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para promover la fabricación, comercialización y uso de loza vidriada libre de plomo, dirigida a los artesanos, comercializadores y las asociaciones de restaurantes.																		

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Atención Médica	Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión	Establecer criterios y lineamientos para llevar a cabo evaluación en los establecimientos	286. Visitas de verificación sanitaria a Unidades Hospitalarias														
			287. Dictaminación de los actas de verificación														
			288. Implementar programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en conjunto con el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea con el tema de Medicina Transfusional														
			289. Recopilación, valoración y autorización de libros de ingresos y egresos de sangre y componentes sanguíneos.														
			290. Concentrar informes mensuales de los establecimientos médicos en el estado y a su vez enviarlos al centro nacional de la transfusión sanguínea														

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Atención Médica	Vigilancia Focalizada a Unidades Médicas y Laboratorios de Análisis Clínicos	Fortalecer el control sanitario a unidades médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención y Laboratorios de Análisis Clínicos	291. Actualización del censo de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Públicas y Privadas															
			292. Elaborar un diagnóstico del cumplimiento sanitario de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel Públicas y Privadas															
			293. Vigilancia Sanitaria de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención Públicas y Privadas															
			294. Dictamen de Visitas de Verificación de Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Atención Médica	Infecciones Nosocomiales	Identificar factores de riesgo de las Infecciones Nosocomiales en Unidades Hospitalarias del Sistema de Salud de Estatal, reforzar e implementar medidas preventivas de calidad y de Fomento Sanitario que contribuyan a la prevención y control de las infecciones nosocomiales	295. Visitas de verificación a Unidades Hospitalarias															
			296. Dictaminación de los actas de verificación															
			297. Realizar acciones de fomento sanitario con los sectores público, privado y social para prevenir y controlar infecciones de tipo epidemiológico															
			298. Implementar un programa de capacitación al personal de unidades de atención médica en prevención y control de infecciones nosocomiales															
			299. Llevar a cabo inspección y vigilancia aleatoria de las unidades hospitalarias del sector público, privado y social reportadas con casos de infecciones nosocomiales, para constatar el cumplimiento del tratamiento adecuado de acuerdo a la normalidad sanitaria vigente															
			300. Recopilar notificaciones de infecciones nosocomiales generadas por cada unidad de atención médica en la Entidad															
			301. Realizar monitoreo ambiental															
			302. Toma y análisis de muestras ambientales															

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL		
Sanidad en Productos Agrícolas	Sanidad en Productos Agrícolas	Proteger a la población de riesgos potenciales microbiológicos y fisicoquímicos presente en frutas, verduras y hortalizas	303 Elaborar un censo de puntos de venta de frutas, verduras y hortalizas de los productos priorizados															
			304 Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo															
			305 Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de salmonella															
			306 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad															
			307 Toma y análisis de muestras de productos priorizados para la determinación de plaguicidas organofosforados y organoclorados															
			308 Captura de los resultados obtenidos en la base de datos de la Entidad															
			309 Elaborar un programa de manejo de riesgo y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo															
310 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgo con base en los lineamientos																		

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Dic	TOTAL			
Normatividad	Certificación en la norma ISO 9001:2008 del procedimiento de atención al usuario del centro integral de servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios.	Certificación del procedimiento de atención al usuario del Centro Integral de Servicios dependiente de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en la Norma ISO 9001:2008, para una atención más eficiente al usuario, mediante la mejora en la calidad de los servicios que se prestan	311 Realizar el rediseño en la estructura organizacional del Centro Integral de Servicios															
			312 Gestionar la obtención de los requerimientos en tecnologías de la información y comunicación necesarios para el Centro Integral de Servicios															
			313 Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Centro Integral de Servicios.															
			314 Realizar la solicitud a la casa certificadora del inicio de los trabajos de Certificación del Procedimiento de Atención al Usuario del Centro Integral de Servicios															

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic			
Programa 6 Pasos de la Salud	Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	Programa 6 pasos de la salud con prevención y Saneamiento Básico para las Familias Mexicanas	315 Integrar un padrón de enlaces municipales e instituciones afines al programa para programar la capacitación en saneamiento básico															
			316 Realizar acciones de concertación y vinculación con Dependencias Estatales y con Presidentes Municipales a fin de dar a conocer el objetivo del programa															
			317 Integrar un padrón de capacitadores de los 6 pasos en salud en saneamiento básico en cada jurisdicción y capacitarlos para la difusión del programa															
			318 Elaborar un informe donde se prioricen los municipios que requieren intervención de saneamiento básico															
			319 Implementar encuestas en los municipios seleccionados en saneamiento básico															
			320 Elaborar e implementar un programa de capacitación que incluya a los enlaces municipales y representantes de las instituciones que, por sus actividades tengan contacto con la población y estén en posibilidades de replicar la información del programa de saneamiento básico a ésta															
			321 Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos															
			322 Elaborar, resguardar y organizar un registro de evidencias documentales y/o fotográficas de las acciones de capacitación que se han llevado a cabo en el estado															

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic			
Reducción del riesgo sanitario en medicamentos caducos	Manejo y Disposición Final de Medicamentos Caducos	Orientar a los ciudadanos sobre el manejo, conservación y disposición adecuada de medicamentos caducos, no utilizados y/o deteriorados con los que cuentan en el hogar, poniendo a su alcance centros de acopio a donde pueda llevarlos para que sean dispuestos de acuerdo a las normas establecidas evitando riesgos a la salud humana y coadyuvando al uso racional de medicamentos y a la protección del ambiente	323 Elaborar, actualizar y revisar el Censo de los Centros de Acopio instalados															
			324 Elaborar, actualizar y revisar el plan de difusión 2016 de Centros de Acopio instalados															
			325 Llevar a cabo reuniones de vinculación y concertación con el sector público y privado para fomentar la participación en el Programa															
			326 Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa															
			327 Recolección y Procesamiento de los medicamentos caducos obtenidos de los Centros de Acopio para el confinamiento final															
			328 Disposición final de los medicamentos caducos recolectados de los centros de acopio															

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
 RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR SON -26/16

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización	329 Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Formula del Indicador: (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones programadas- ingresadas) X 100 Representa 4 reportes a lo largo del año				25%				50%			75%		100%	100%		
			330 Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. Formula del Indicador: (No. de pruebas Autorizadas/No. de pruebas de MABG, MABE y MAR con enfoque de riesgos aplicable al presente convenio) X 100 Nota: Las pruebas que se atienden con TA no se consideraran como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).															100%	100%
			331 Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. Indicador: Autorización vigente Medio de verificación: Lista de TA publicada en portal web COFEPRIS																100%

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

Anexo 3 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora.

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016


ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON-26/16

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios* (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas / Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100													100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios* (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas / Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100													100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual												TOTAL	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
Cumplimiento global= X ((Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35)													100%	100%

POR "LA SECRETARÍA"


EL COMANDO FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
MIGUEL INDONI ARRIOLA PENALOSA

POR "LA ENTIDAD"

EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. RAUL M. VARRERO GALLEGOS



Anexo 3 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora

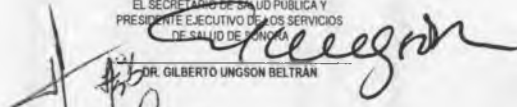
PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2016

ENTIDAD: SONORA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-SON -26/16


EL SECRETARIO GENERAL

LIC. CARLOS RAÚL ALATORRE VALLARINO

EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE SONORA



DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN

EL COMISIONADO ESTATAL DE PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO
DE SONORA



LIC. PASCUAL AXEL SOTO ESPINOZA

Hoy de firmas que corresponde al Anexo 3 del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para Fortalecer la Ejecucion y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora


R

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE**

LEY QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD

CAPITULO I

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO

ARTICULO 1o.- Se crean los Servicios de Salud de Sonora, como un organismo público descentralizado de servicio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Tendrá funciones de autoridad administrativa, en los términos establecidos en esta ley.

ARTICULO 2o.- El organismo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y operar, los servicios de salud a población abierta en el Estado, en materia de salubridad general y de regulación y control sanitarios conforme a lo que establecen las Leyes General y Estatal de Salud y a los acuerdos de coordinación;
- II. Participar en el Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General y Estatal de Salud;
- III. Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, así como de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;
- VI. Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- VIII. Promover, apoyar y llevar a cabo la formación y capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realice;
- XI. Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones; y
- XII. Las demás que esta ley y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3o.- Además, el organismo tendrá las siguientes funciones de autoridad administrativa:

- II. Aprobar anualmente, los proyectos de programas y presupuestos tanto de operación y de inversión del Organismo, para su trámite ante los gobiernos estatal y federal;
- III. Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos aprobados;
- IV. Vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al Organismo;
- V. Aprobar la estructura orgánica básica del Organismo, así como las modificaciones que procedan;
- VI. Analizar y, en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Presidente Ejecutivo, así como los estados financieros del Organismo;
- VII. Aprobar el reglamento interior del Organismo y los manuales de organización, procedimientos y servicios al público;
- VIII. Autorizar la creación de comisiones de apoyo y determinar las bases de su funcionamiento; y
- IX. Las demás que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas.

ARTICULO 8o.- El Presidente de la Junta de Gobierno tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones de la Junta de Gobierno;
- II. Analizar y, en su caso, aprobar el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno;
- III. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario;
- IV. Autorizar las enajenaciones o gravámenes de los bienes del Organismo, salvo los que le transfiera el Gobierno Federal, en los términos del Acuerdo de Coordinación; y
- V. Las demás que le confieran este Ordenamiento, el Reglamento Interior y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 9o.- El Presidente Ejecutivo del organismo tendrá las siguientes funciones:

- I. Tener la representación legal del Organismo, con todas las facultades generales y especiales, para llevar a cabo los actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran de poder o cláusula especial conforme a la ley, así como sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan en forma individual o conjunta; otorgar, revocar y sustituir los poderes que otorgue; asimismo, para formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, formular y absolver posiciones, promover y desistirse del juicio de amparo, así como representar al Organismo ante cualquier autoridad laboral o del trabajo, sea ésta federal o estatal, en los más amplios términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo y sus correlativos de otras legislaciones laborales;
- II. Obligar al Organismo cambiariamente, así como emitir y negociar títulos de crédito y concertar operaciones de crédito, hasta por la cantidad que apruebe la Junta de Gobierno, siempre y cuando tales títulos y operaciones se deriven de actos propios de las funciones del organismo;
- III. Ejecutar los acuerdos y resoluciones que emita la Junta de Gobierno;
- IV. Planear técnica, administrativa y académicamente el funcionamiento del Organismo;

B

ARTICULO 15.- Para el ejercicio de las funciones de vigilancia sanitaria, la aplicación de las medidas de seguridad y de las sanciones en el ámbito de su competencia, el organismo observará lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Contra los actos y resoluciones en materia de salubridad general que emita el organismo, procederá el recurso establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 16.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado determinará los instrumentos de control del organismo, en los términos de las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento que regule las funciones del Organismo que se crea mediante esta ley, se expedirá en un término que no excederá de noventa días a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- Se abroga el Decreto que crea los Servicios Médicos de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 23 de diciembre de 1985; el Decreto número 197, que crea un organismo público descentralizado denominado Hospital Infantil del Estado de Sonora, publicado en el Boletín oficial de fecha 18 de junio de 1984, así como sus reformas. Asimismo, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos y obligaciones, aportaciones, bienes, subsidios y rendimientos que forman parte del patrimonio del Hospital Infantil del Estado de Sonora y de los Servicios Médicos de Sonora pasarán a formar parte del patrimonio del organismo.

ARTICULO QUINTO.- Los trabajadores que presten sus servicios en la Secretaría de Salud Pública conservarán sus derechos adquiridos y pasarán a formar parte del personal del organismo que se crea en virtud de esta ley, respetándose sus relaciones laborales actuales estipuladas por cualquier forma de contratación que hubiere a la fecha.

ARTICULO SEXTO.- Los trabajadores que se encuentren laborando en los Servicios Médicos de Sonora, conservarán sus derechos adquiridos y pasarán a formar parte del personal del Organismo que se crea en virtud de esta ley, quedando sujetos a lo que se establece en este ordenamiento conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTICULO SEPTIMO.- El personal del Hospital Infantil del Estado de Sonora, pasará a formar parte del organismo, conservando sus prestaciones laborales actuales estipuladas por cualquier forma de contratación que hubiere a la fecha.

ARTICULO OCTAVO.- El organismo aplicará y respetará, en los términos previstos en el Acuerdo de Coordinación las condiciones generales de trabajo, reglamentos, acuerdos y los que en el futuro elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en sus relaciones laborales con los trabajadores, a efecto de garantizar los derechos, prerrogativas, beneficios y prestaciones, así como los mecanismos vigentes de actualización salarial, de los trabajadores provenientes de la citada dependencia.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado, en los términos del Acuerdo de Coordinación, se encargará de vigilar la recepción de los recursos federales que se aporten al organismo, su debida aplicación, así como la fiscalización y evaluación correspondiente.

APÉNDICE

LEY No. 269. B.O. No. 20 SECCIÓN II, de fecha 10 de Marzo de 1997.